

Neiva, Octubre 30 de 2024

RADICADO:
2024CS010837-1
FECHA: 2024-10-30

2024PQR00009686

Señor(a):
Anónimo
Neiva / Huila

Asunto: Respuesta a 2024PQR00009686.

Respetuoso saludo.

De manera atenta, le informamos que hemos recibido su comunicación radicada a través de nuestro aplicativo PQRSF bajo el radicado relacionado en el asunto, con respecto a esta es necesario citar que la Ley 1437 de 2011 en su Artículo 16. Contenido de las Peticiones, indica:

Toda petición deberá contener por lo menos:

1. La designación de la autoridad a la que se dirige.
2. Los Nombres y Apellidos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de Identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada, que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.
3. El Objeto de la Petición.
4. Las razones en las que fundamenta su petición.
5. La relación de documentos que desee presentar para iniciar el trámite.
6. La firma del peticionario cuando fuere el caso.

Parágrafo 1º. La autoridad tiene la obligación de examinar integralmente la petición, y en ningún caso la estimará incompleta por falta de requisitos o documentos que no se encuentren dentro del marco jurídico vigente, que no sean necesarios para resolverla o que se encuentren dentro de sus archivos.

Parágrafo 2º. En ningún caso podrá ser rechazada la petición por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta.

Nota: Declarado EXEQUIBLE mediante sentencia C-951 de 2014, siempre y cuando el numeral 2º se entienda sin perjuicio de que las peticiones de carácter anónimo deban ser admitidas para trámite y resolución

COMFAMILIAR HUILA
NIT. 891.180.008-2

Neiva Calle 11 No. 5 -63
Pitalito - Huila Calle 5 No. 5 -62 Centro
La Plata - Huila Calle 4 No. 4-62 Centro
Garzón - Huila Calle 7 No. 8-34 Centro
PBX (608) 8664452 - www.comfamiliarhuila.com

de fondo, cuando exista una justificación seria y creíble de peticionario para mantener en reserva su identidad.

Le informamos que el cronograma de postulaciones al Subsidio Familiar de Vivienda comenzó el 9 de enero de 2024, y la respectiva convocatoria cerró el día de 4 de octubre de 2024. Por lo tanto, a partir de enero de 2025 podrá consultar en el sitio web de COMFAMILIAR HUILA, el cronograma, los documentos y requisitos necesarios para postularse al Subsidio Familiar de Vivienda, y/o también puede acudir a nuestra sede de la Agencia de Empleo, ubicada en Calle 21 N° 4-50, Neiva, frente al Centro de Convenciones. Nuestro horario de atención es de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. o puede comunicarse con nuestro Call Center al (608) 279-5068 o a la línea gratuita 01 8000 918869, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. en jornada continua.

Con lo antes mencionado, ratificamos que la finalidad de nuestra Empresa está encaminada a actuar de forma diligente, así las cosas, esperamos haber dado respuesta clara y oportuna a su solicitud, reiterando nuestro compromiso y disposición de los canales autorizados para la recepción de las sugerencias, quejas y reclamos; canales que nos permiten conocer la satisfacción de nuestros clientes con el servicio brindado, el cual nos direcciona a seguir trabajando en una mejora continua en los procesos de calidad.

Atentamente,



JEAN PAUL SATOBA QUIROGA
Jefe de Departamento

Proyectó: Flor Maria Lamilla Medina
Revisó: Kelly Yurani Rubiano Medina, Adriana Rojas Peña